

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****8729** *SOCIETAT DE PREVISIÓ SOCIAL LA CONCÒRDIA D'AGULLANA*

De acuerdo con los artículos 10 del Decreto 279/2003, y 14 de la Ley 3/2009, se hace público que la Asamblea General de la Mutualidad celebrada el día 18/05/2012, acordó por unanimidad:

1. Transformar en una asociación sin ánimo de lucro, pasando a denominarse "Asociación Benéfica y Cultural de la Antigua Mutualidad de Previsión Social La Concordia".

2. Los Estatutos de dicha Asociación.

3. Las personas que integrarán la Junta Directiva de la asociación.

4. Declarar el vencimiento anticipado de los contratos de seguro, fijado para el día 31/07/2012, y que el patrimonio sobrante, una vez efectuadas las operaciones de finalización de la actividad aseguradora, permanecerá en la asociación en la que pasa a transformarse la Mutualidad.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, se concede el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, para que los socios disidentes y los no asistentes a la Asamblea General puedan adherirse al acuerdo de transformación. El proceso de finalización de la actividad aseguradora está sometido a la supervisión de la DG de Política Financiera, Seguros y Tesoro, del Departamento de Economía y Conocimiento, y que el proceso de autorización relativo a la Asociación Benéfica y Cultural creada, lo está a la DG de Derecho y de Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia.

Agullana, 4 de agosto de 2015.- President.

ID: A150036947-1